



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4611

Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Aprobación lista definitiva personas aspirantes para formar parte del bolsín de ayudante/a de biblioteca del Ayuntamiento de Palma

El concejal del Área de Hacienda, Innovación y Función Pública, por resolución número 8.629 de 5 de mayo de 2023, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar, según la propuesta definitiva que ha efectuado el tribunal calificador de los concursos oposiciones por el turno libre para cubrir 2 plazas de Ayudante/a de Biblioteca, pertenecientes a la Escala la Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, especialidad Ayudante/a de Biblioteca, grupo A, subgrupo A2, correspondientes a la tasa de reposición de las OPE 2020 ya la tasa de estabilización de las OPE 2018, vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Ayuntamiento, para posteriores nombramientos como personal funcionario interino de la Administración especial del Ayuntamiento de Palma, la composición final de la bolsa con indicación de todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida, que figura en el anexo de ésta Resolución.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios virtual, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Ayuntamiento de Palma.

ANEXO I

Lista definitiva de los integrantes del bolsín de Ayudante/a de Biblioteca

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	***2171**	RUBIO CACHARRON, ANTONIO	49,12
2	***0011**	PASCUAL RODRIGO, EVA FRANCISCA	40,968
3	***1948**	ROIG GINARD, JOSEP GABRIEL	31,608
4	***8966**	AGUILERA CALAFAT, MARIA DE LES NEUS	25,494

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de mayo de 2023)

La jefa del Departamento de Personal

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Esperanza Vega Terrón

